

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 225

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-10197 *Notificación de la propuesta de resolución provisional en expedientes de subvenciones para la financiación de préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para 2016.*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones para la financiación de préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2016, convocadas por Orden PRE/53/2016, de 25 de agosto (BOC de 7 de septiembre), así como el informe emitido por el Comité de Valoración, la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento:

PROPONE

Estimar las siguientes solicitudes presentadas, con los importes que se citan, habiendo sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 7, a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma:

CASAS DE CANTABRIA	CIF	SUBVENCIÓN
Casa de Cantabria en Navarra	G31393382	5.647,06 €
Casa de Cantabria en Sevilla	G41151101	6.352,94 €
	Total	12.000,00 €

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden PRE/33/2016, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para financiar las cantidades satisfechas en concepto de anualidad integrada por la amortización de capital e intereses de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de sedes de Casas de Cantabria y en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional para presentar alegaciones, o bien reformular su solicitud con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Santander, 14 de noviembre de 2016.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2016/10197

CVE-2016-10197